

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de marzo de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la entidad AV VILLAS, dio respuesta al oficio 818 librado en virtud de las medidas cautelares decretadas y que así mismo la parte actora solicitó se informe si hay depósitos judiciales a favor del presente sumario Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2010-00207
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Doris Isabel Gómez
Decisión: Agregar al expediente y otro

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares la respuesta que antecede para ser tenida en cuenta el momento procesal pertinente.

Revisada el Postal Web de depósitos judiciales, se pone de manifiesto a la parte actora que no se encontraron depósitos judiciales a favor del presente ejecutorio.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 11.
De hoy **31 de marzo de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2425e4e1e5e08de36632c42cc0c318d963feede9b0cd1e16be6857005fbfef**

Documento generado en 30/03/2023 05:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>